



VISTO:

El expte. n° 0022393/13, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Ortodoncia "A" de esta Facultad, Dra. Marta Rugani de Cravero, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, con motivo de la vacante producida por la renuncia de la Od. Patricia Furlani, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 105/13 HCD se convocó a selección interna;

Que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que por expte. N° 0022393/13 se tramitó la selección interna, cuya acta elaborada por la comisión evaluadora propone a la Od. Rosa Mariela Goldenberg para ocupar el cargo docente vacante y establece los siguientes lugares en el orden de méritos: 2° Od. Mariela Beatriz Cuestas y 3° Marianela Medano;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Rosa Mariela GOLDENBERG** (DNI: 22.465.115) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Ortodoncia "A" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Od. Goldenberg haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNC

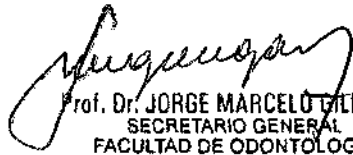
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

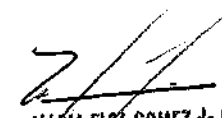
ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO MILIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 189

Mr/es